

PROCESO	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	CÓDIGO	PI-P01
PROCEDIMIENTO	Expedición del Certificado de Factibilidad o Viabilidad y Disponibilidad de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado para Constructores y Urbanizadores (Mayores Conexiones).	VERSIÓN	03

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos que permitan definir las actividades y requisitos necesarios para el trámite y emisión de los certificados de factibilidad y/o viabilidad y Disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado en la ESSMAR E.S.P.; estableciendo los parámetros normativos y técnicos aplicables al trámite de nuevos servicios en proyectos de urbanización con conexiones mayores a cinco unidades.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a proyectos de urbanización, conexiones de constructores y unidades especiales con más de cinco (5) conexiones de acueducto y alcantarillado.

Cubre desde la recepción y verificación de la solicitud presentada por el urbanizador o constructor, hasta la emisión del Concepto de Factibilidad y/o del Certificado de Viabilidad y Disponibilidad de los servicios, de acuerdo con los lineamientos técnicos y normativos establecidos y finaliza con la actualización del expediente del proyecto.

Nota: Este proceso se limita a la fase administrativa y técnica de análisis documental y evaluación de viabilidad de prestación del servicio, sin incluir las etapas de ejecución, supervisión y recepción de obras, las cuales se desarrollan en procedimientos independientes.

3. RESPONSABLES

El responsable de la implementación y adecuada ejecución de este procedimiento estará a Cargo de la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad de ESSMAR E.S.P.

Los responsables (Cargo o Rol) de la ejecución de las actividades están identificados en el ítem 6 "Descripción" de este procedimiento.

4. **DEFINICIONES**

- Viabilidad: Análisis técnico que determina si, desde el punto de vista hidráulico y sanitario, la red matriz puede abastecer el caudal y la presión que demanda un proyecto. Hace parte de la "Certificación de Viabilidad y Disponibilidad Inmediata".
- Disponibilidad: Compromiso del prestador de permitir la conexión inmediata al sistema, siempre que el solicitante cumpla las condiciones técnicas definidas en la certificación de viabilidad. Tiene vigencia mínima de dos (2) años.
- **Factibilidad**: Concepto previo y de mayor alcance, exigido para proyectos tramitados mediante plan parcial o en suelo de expansión: define obras mayores y capacidad futura de la red. Su vigencia es mínima de cinco (5) años.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Carlos Losada Vidal	Nombre: Luis Gabriel Lozano	Nombre: Elizabeth Gil Naranjo
Cargo: Profesional Universitario adscrito Subgerencia de proyectos y Sostenibilidad	Cargo: Grupo SIG Fecha: 16/09/2025	Cargo: Subgerente de Proyectos y Sostenibilidad Fecha: 23/09/2025

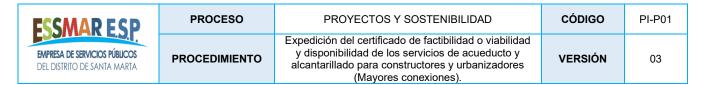
ESSMAR ESP	PROCESO	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	CÓDIGO	PI-P01
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCEDIMIENTO	Expedición del certificado de factibilidad o viabilidad y disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	VERSIÓN	03

 Convenio de voluntades de urbanizadores y constructores: Documento que contiene acuerdo de voluntades suscrito entre la ESSMAR E.S.P. y el urbanizador que, consignan los derechos y obligaciones que cada una de las partes comprometidas respecto a las actuaciones en materia de urbanismo y construcción, el cual deben surtirse ante la Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P.

La ESSMAR E.S.P. se reserva el derecho de aplicar a partir del momento en que lo considere pertinente, las tarifas que se aprueben para el cobro a los constructores y urbanizadores por conceptos de revisión de diseños hidráulicos y sanitarios, interventoría y presupuesto que realice la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad de la ESSMAR E.S.P., dentro del proceso adelantado por los interesados para la legalización y conexión definitiva de los servicios públicos domiciliarios que presta.

- Conexión: Es la ejecución de empalme de la acometida de acueducto o alcantarillado a la red principal, igualmente la conexión del equipo de medida y sus accesorios. Estas labores de conexión deben ser aprobadas y coordinadas con la jefatura de Interventoría de la Empresa de Servicios públicos del Distrito de Santa Marta.
- Constructor: Persona natural o jurídica autorizada bajo licencia de construcción para desarrollar un proyecto arquitectónico y/o urbanístico, acorde con el plan de ordenamiento territorial POT y las normas urbanísticas del Distrito.
- Datos técnicos generales: Es la información técnica complementaria a la posibilidad de servicios, que la empresa suministra a los urbanizadores para la elaboración de proyectos de redes externas de servicios de acueducto y alcantarillado sanitario.
- Licencia de urbanización: Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo urbano, la creación de espacios públicos y privados y la construcción de las obras de infraestructura de servicios públicos y de vías que permitan la adecuación y dotación de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente.
- Licencia de construcción: Es la autorización para desarrollar un predio con construcciones, cualquiera que ellas sean, acordes con el plan de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas del Distrito. Son modalidades de la licencia de construcción las autorizaciones para ampliar, adecuar, modificar, cerrar y demoler construcciones. Las licencias de construcción y sus modalidades están sujetas a prórroga y modificaciones según la norma.
- Manzana Catastral: Contiene la información de loteo, acotamiento, nomenclatura vial y domiciliaria, localización en planchas a escalas menores y sectorización.
- Multiusuario: Edificación de apartamentos, oficinas o locales con medición general constituida por dos o más unidades independientes.

Código: PI-P01 Versión: 03 Página 2 de 14



- Plan Parcial: Es un instrumento de planificación de escala intermedia, mediante el cual se desarrollan y complementan las disposiciones del Plan de Ordenamiento, aplicable a áreas ubicadas en suelo urbano de expansión, a las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanístico macroproyectos urbanos, de conformidad con lo establecido en el componente general y urbano del Plan de Ordenamiento. De acuerdo con los escenarios de planeación requeridos y las metas que se pretendan obtener, los planes parciales se pueden clasificar en los siguientes tipos: de expansión urbana, de desarrollo, de renovación urbana, de mejoramiento integral y de conservación, también pueden ser planteados para cambios de norma de aprovechamiento
- **Plano de Loteo**: Es el plano aprobado por la secretaria de Planeación Distrital, que indica el desarrollo de un sector legalizado y el estudio de su infraestructura pública y privada.
- Plano urbanístico: Es el plano aprobado por los curadores urbanos, presentados por el solicitante de la licencia de urbanismo, que incluye la dotación, adaptación y equipamiento de espacio público y privado, la parcelación o loteo de los terrenos y en general la organización de dichos terrenos; con arreglo a las reglamentaciones urbanísticas, para su ulterior edificación y utilización de las edificaciones con destino a usos urbanos Consiste en incorporar en el plano de loteo del desarrollo en trámite, las subdivisiones y modificaciones de un lote que no aparezcan en él, para registrarlo en la cartografía oficial (se realiza a petición del interesado).
- Licencia urbanística: Para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación, educación, reforzamiento estructural, restauración, reconstrucción, cerramiento y demolición de edificaciones, y de urbanización parcelación, loteo o subdivisión de predios localizados en terrenos urbanos, de expansión urbana y rurales, se requiere de manera previa a su ejecución la obtención de la licencia urbanística correspondiente. Igualmente se requiere licencia para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amueblamiento o para la intervención de este salvo que la ocupación u obra se ejecute en cumplimiento de las funciones de las entidades competentes.
- Conexión Temporal: De acuerdo con el decreto 1077 del 2015 articulo 2.3.1.1.1, una conexión temporal
 se define como una acometida transitoria de acueducto con medición, que llega hasta el límite de un
 predio privado o público, la cual es solicitada a la entidad prestadora del servicio público, por su
 propietario o representante legal, por un período determinado, por un proceso constructivo o un evento
 autorizado por la autoridad competente.
- **Suscriptor Potencial**: Persona que ha iniciado consultas para convertirse en suscriptor y/o usuario del servicio público ofrecido por la Empresa prestadora, (Art. 14.32 Ley 142 de 1994).
- **Urbanizador**: Es toda persona natural o jurídica señalada en la licencia de urbanismo como autorizada para ejecutar en un predio y/o proyecto la creación de espacios abiertos públicos o privados y las obras de infraestructura que permitan la construcción de un conjunto de edificaciones teniendo en cuenta el Plan de ordenamiento Territorial POT.
- **Disponibilidad Inmediata de Servicios**: Es la actuación administrativa mediante la cual la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta E.S.P. certifica la disponibilidad inmediata de servicios de

Código: PI-P01 Versión: 03 Página 3 de 14

ESSMAR ESP	PROCESO	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	CÓDIGO	PI-P01
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCEDIMIENTO	Expedición del certificado de factibilidad o viabilidad y disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	VERSIÓN	03

acueducto y/o alcantarillado sanitario. Corresponde a la disponibilidad que describe el decreto 564 de 2006.

• **Usuario**: Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se denomina también consumidor.

5. GENERALIDADES

- **5.1** El solicitante deberá diligenciar el PI-F01 Solicitud de Certificado de Factibilidad o Viabilidad y Disponibilidad; el cual está disponible en el repositorio SIGES o solicitándolo al correo atencionalusuario@essmar.gov.co.
- 5.2 De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 3050 de 2013, "los prestadores de los servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado deberán decidir sobre la solicitud de viabilidad y disponibilidad inmediata de los mencionados servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de recepción de la solicitud presentada por el interesado". En este sentido, el término de (45) días calendario comienza a contarse a partir de la radicación en debida forma de la solicitud, es decir, cuando el expediente cumple con los requisitos mínimos exigidos. La norma no contempla causales de suspensión ni de reinicio del plazo; por lo tanto, una vez radicada correctamente la solicitud, el término corre de manera continua hasta su vencimiento. En caso de que el interesado no aporte la información necesaria para conformar el expediente, la empresa podrá abstenerse de iniciar el conteo hasta tanto se subsanen los requisitos.
- **5.3** La información geográfica se debe proporcionar en medio digital con coordenadas reales empleando un formato que permita su manipulación en un sistema de información geográfica .dwg o similar, anexando la información en formato PDF. Este deberá demarcar claramente el área del predio.
- 5.4 En el marco de la solicitud del certificado de factibilidad o viabilidad y disponibilidad; la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad deberá suministrar a la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado toda la información competente para que en un plazo no mayor a cinco (5) días puedan generar las fichas de conceptos técnicos, con el fin de tener una evaluación técnica del proyecto previo a la realización comité de disponibilidad, se aclara que, únicamente debe estar refrendado y/o firmado por el Subgerente de acueducto y alcantarillado.
- **5.5** El Comité de Disponibilidad instituido deberá reunirse por lo menos dos veces al mes, sin embargo, la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad podrá convocar comités extraordinarios, cuando sea necesario.
- 5.6 Los certificados de factibilidad o viabilidad y disponibilidad serán firmados por el gerente general o quien haga sus veces. Este a su vez estará proyectado por el profesional especializado designado por el subgerente de proyectos y sostenibilidad, y revisado por los demás miembros del Comité Disponibilidad.

Código: PI-P01 Versión: 03 Página 4 de 14

FSSMAR ESP	PROCESO	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	CÓDIGO	PI-P01
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCEDIMIENTO	Expedición del certificado de factibilidad o viabilidad y disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	VERSIÓN	03

- **5.7** Si la solicitud de viabilidad y disponibilidad es negada, la ESSMAR E.S.P. deberá remitir dentro de los cinco (5) días siguiente comunicación de la decisión a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con copia al solicitante; para ello la comunicación deberá incluir los análisis que sustenten tal decisión y demás soporte.
- **5.8** La liquidación de revisión de estudios, diseños y supervisión de obra se deberá realizar con las cantidades de las obras a realizar de acueducto y alcantarillado sanitario y, verificada por el profesional designado por la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad de la ESSMAR E.S.P.
- **5.9** ESSMAR E.S.P. aplicará un costo del 3% por conceptos de revisión y aprobación de diseños hidráulicos y sanitarios externos al proyecto, de acuerdo con el presupuesto de obra de redes hidrosanitarias externas que debe estar calculado bajo la lista de precios unitarios, anexa a la resolución vigente para la determinación de costos a cargo de urbanizadores y constructores.
- **5.10** ESSMAR E.S.P. aplicará un costo del 6% por conceptos de Supervisión Técnica de las obras, de acuerdo con el presupuesto de obra de redes hidrosanitarias externas que debe estar calculado bajo la lista de precios unitarios, anexa a la resolución vigente para la determinación de costos a cargo de urbanizadores y constructores.
- **5.11** Los planos únicamente se sellarán cuando el constructor o urbanizador haya realizado los pagos de los costos asociados a la fase revisión de estudios, diseños y supervisión de obra.
- **5.12** Cuando el urbanizador o constructor realice cambios significativos al proyecto como:
 - Aumento del número de unidades habitacionales o caudal de consumo.
 - Cambio en el tipo o uso del proyecto u otras modificaciones, distintas al nombre de este.

el urbanizador o constructor deberá solicitar ante la entidad prestadora la modificación del certificado mediante el procedimiento PI-P07 Modificación de certificados de factibilidad o viabilidad y disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones). En caso de no realizar el trámite antes mencionado la empresa prestadora realizará lo correspondiente ante esta irregularidad.

- **5.13** Este documento hace parte del Sistema Integrado de Gestión de la ESSMAR E.S.P. "SIGES" y; se elabora teniendo en cuenta los lineamientos definidos en la SI-G01 Guía de Elaboración y Control de Documentos y Registros.
- **5.14** Las comunicaciones internas que se deprendan con ocasión a la aplicación de este procedimiento se tramitaran siguiendo los lineamientos definidos en el GD-P01 Procedimiento de comunicaciones oficiales.

Código: PI-P01 Versión: 03 Página 5 de 14



PROCESO	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	CÓDIGO	PI-P01
PROCEDIMIENTO	Expedición del certificado de factibilidad o viabilidad y disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	VERSIÓN	03

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad	Responsable o Rol/Dependencia	Registros
	Recepcionar Solicitud de factibilidad o certificado de viabilidad y disponibilidad:	Non Dependencia	
1	Recibe la correspondencia con los soportes que da paso a la Solicitud de factibilidad o certificado de viabilidad y disponibilidad bajo la asignación del Número Único de Radicado Corporativo (NURC).	Técnico administrativo /Subgerencia de proyectos y sostenibilidad	PI-F01 Solicitud de Certificado de Factibilidad o Viabilidad y Disponibilidad
	Aperturar expediente de la solicitud:		
2	Organiza la documentación en una carpeta en OneDrive para ello ejecuta las siguientes acciones: a. Asignar un número de expediente que identifique la solicitud. b. Enviar expediente al Profesional Especializado (adscrito a la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad), quien revisará la información en el correo mayoresusuarios@essmar.gov.co Nota: Si la información es remitida en físico el técnico administrativo adscrito a la sugerencia de proyectos y sostenibilidad, deberá digitalizarlo y realizar el proceso.	Técnico administrativo /Subgerencia de proyectos y sostenibilidad	N/A
3	Verificar requisitos mínimos legales y técnicos requeridos: Evalúa, analiza y aprueba que la solicitud cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el PI-F01 Solicitud de Certificado de Factibilidad o Viabilidad y Disponibilidad según el marco normativo aplicable. Si no cumplen los requisitos, se le comunica al solicitante la(s) observación(es), para que lo subsane en un tiempo NO mayor a cinco (5) días y finaliza el procedimiento. De lo contrario continua al paso No. 4.	Profesional Especializado / Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	PI-F01 Solicitud de Certificado de Factibilidad o Viabilidad y Disponibilidad
4	Implantar proyecto: Evalúa la implantación del proyecto frente al área de prestación de servicios de la siguiente manera:	Profesional Especializado – Profesional Universitario/	PI-F20 Documento de Implantación del Proyecto -

Código: PI-P01 Versión: 03 Página 6 de 14



PROCESO	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	CÓDIGO	PI-P01
PROCEDIMIENTO	Expedición del certificado de factibilidad o viabilidad y disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	VERSIÓN	03

No.	Descripción de la Actividad	Responsable o Rol/Dependencia	Registros
	 a. Genera los insumos geoespaciales integrando los catastros de redes y catastro comercial de acueducto y alcantarillado de la ESSMAR E.S.P. b. Analiza las condiciones del proyecto frente a la clasificación del suelo de acuerdo con el POT vigente. c. Analiza los posibles puntos de conexión a los sistemas de acueducto y alcantarillado. 	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	Mayores Conexiones
5	Solicitar evaluación de las condiciones comerciales, operativas, técnicas y jurídicas: Solicita a los procesos mencionados, lo siguiente: a. Subgerencia de Gestión Comercial y Servicio al Ciudadano: hacer revisión detallada de las condiciones comerciales, estimación de facturación generada por los posibles nuevos usuarios, cuantos usuarios al rededor del proyecto existen con póliza (catastro comercial al rededor del proyecto). b. Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado: hacer revisión detallada de las condiciones operativas del sistema para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos del proyecto. c. Oficina asesora de asuntos Jurídicos y contratación: • Tratamiento de la solicitud: Determinar si corresponde a factibilidad, viabilidad o disponibilidad, precisando el marco normativo aplicable en cada caso. • Acuerdo de voluntades: Indicar con fundamento en el marco normativo aplicable, el tratamiento jurídico que debe darse al acuerdo de voluntades, si aplica. Nota: Se otorgará un plazo de cinco (5) días hábiles para tramitar respuesta.	Profesional Especializado / Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad Subgerencia Comercial y de Atención al Usuario Subgerencia de acueducto y alcantarillado Oficina asesora de asuntos jurídicos y contratación	GD-F23 Comunicación Interna
6	Consolidar Insumos para Comité de disponibilidades: Recopila y verifica todos los insumos generados en los pasos 4 y 5. Para ello, se organiza la información en un	Profesional Universitarios / Subgerencia de	PI-F16 Documento de Evaluación Integral de

Código: PI-P01 Versión: 03 Página 7 de 14



PROCESO	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	CÓDIGO	PI-P01
PROCEDIMIENTO	Expedición del certificado de factibilidad o viabilidad y disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	VERSIÓN	03

No.	Descripción de la Actividad	Responsable o Rol/Dependencia	Registros
	único expediente y valida que estén completos y firmados.	Proyectos y Sostenibilidad	Solicitud Factibilidad o Viabilidad y Disponibilidad - Mayores Conexiones
7	Convocar y desarrollar comité de disponibilidades: Convoca a miembros del comité de disponibilidades a reunión, con el fin de generar espacio que permita discernir y resolver los asuntos. Se deja registro de la reunión en PI-F21 Acta de Reunión Comité de Factibilidad, Viabilidad y Disponibilidad. Nota 1: Las reuniones de comités se desarrollarán dos veces al mes. La Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad o el Gerente General o quien haga sus veces puede citar comités extraordinarios. Nota 2: Cinco (5) días previos a celebrar el Comité de Disponibilidades, el Profesional Especializado adscrito a la Sugerencia de Proyectos y Sostenibilidad socializará con las partes interesadas toda la información y los insumos para que puedan revisar el contenido y formular observaciones con suficiente antelación.	Profesional Especializado / Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	PI-F21 Acta de Reunión Comité de Factibilidad, Viabilidad y Disponibilidad
8	Generar respuesta a la Solicitud: Toma como base las conclusiones del Comité de Disponibilidades, ESSMAR E.S.P. / Subgerencia de Proyectos y Disponibilidad y genera la respuesta. La decisión se notificará formalmente al solicitante, detallando las implicaciones y pasos siguientes que ésta conlleva. 1. Aprobación de la solicitud a. El prestador expide el Certificado de Factibilidad o Viabilidad y Disponibilidad, mediante los formatos PI-F17 Certificado Factibilidad (V1) y PI-F18 Certificado de Viabilidad y Disponibilidad (V1).	Profesional Especializado / Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	GD-F22 Modelo de comunicación Enviada.

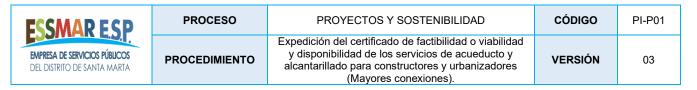
Código: PI-P01 Versión: 03 Página 8 de 14



PROCESO	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	CÓDIGO	PI-P01
PROCEDIMIENTO	Expedición del certificado de factibilidad o viabilidad y disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	VERSIÓN	03

No.	Descripción de la Actividad	Responsable o Rol/Dependencia	Registros
	 b. El certificado fija las condiciones técnicas de conexión y suministro. c. Tiene una vigencia mínima de 5 y 2 años respectivamente para realizar los trámites correspondientes. 2. Negación de la solicitud a. La negativa debe estar motivadamente sustentada (técnica, jurídica y económicamente). b. El prestador tiene la obligación de remitir copia de la negativa a la SSPD dentro de los 5 días siguientes, adjuntando los soportes. 		
9	Comunicar al solicitante: Notifica al solicitante la respuesta. 1. Si es positiva se adjunta el certificado junto con la comunicación externa con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras necesarias para la conexión a los sistemas. 2. Si es negativa se le comunica mediante comunicación externa y se copia a la SSPD. 2.1 La SSPD revisa: a. Si no encuentra probados los argumentos, ordena otorgar la disponibilidad y puede sancionar al prestador. b. Si encuentra probados los argumentos, confirma la negativa mediante acto administrativo.	Profesional Especializado / Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	GD-F22 Modelo de comunicación Enviada.
10	Actualizar expediente: Archiva el certificado y la comunicación de respuesta junto con todos los soportes en el repositorio documental (físico y digital), actualizando el estado del expediente.	Técnico administrativo / Gestión Documental	N/A

Código: PI-P01 Versión: 03 Página 9 de 14



7. BASE LEGAL

Tipo de Norma	Entidad que Emite	N.º Identificación	Fecha de Expedición	Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento
LEY	Congreso de Colombia	142	11 de julio de 1994	"Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones".
LEY	Congreso de Colombia	388	18-jul-97	Desarrollo territorial y planes parciales (art. 37).
LEY	Congreso de Colombia	1579	30-jul-12	Registro de instrumentos públicos – certeza sobre la propiedad (arts.25 29).
DECRETO	Min. Vivienda (MVCT)	3050	27 dic 2013	Viabilidad, disponibilidad y factibilidad (arts. 3 8).
DECRETO ÚNICO	MVCT	1077	26 may 2015	Compila el D. 3050/2013 – arts. 2.3.1.1.1 a 2.3.1.2.8
DECRETO ÚNICO	Min. Ambiente	1076	26 may 2015	Permisos ambientales (concesiones, vertimientos, ocupaciones).
DECRETO	Min. Vivienda	926	19 mar 2010	NSR 10 — Norma Sismo Resistente (instalaciones).
RESOLUCIÓN	CRA	375	2006	Modelo de Contrato de Condiciones Uniformes (cláusulas 23 24).
RESOLUCIÓN	CRA	424	2007	Cargos por suspensión y reinstalación de servicios.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- SI-G01 Guía Elaboración y Control de Documentos y Registros
- GD-P01 Procedimiento de comunicaciones oficiales
- NTC ISO 9000:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario
- NTC ISO 9001: 2015 Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos
- NTC ISO 9011: 2018 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión

Código: PI-P01 Versión: 03 Página 10 de 14



PROCESO	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD CÓDIGO		PI-P01
PROCEDIMIENTO	Expedición del certificado de factibilidad o viabilidad y disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mavores conexiones).	VERSIÓN	03

9. REGISTROS Y/O FORMATOS

Identificación		Almacenamiento (Archivo de gestión)		Protección	Recuperación	Disposición (Acción
Código Formato	Nombre	Lugar y Medio	Tiempo de Retención	Responsable de Archivarlo	(clasificación para consulta)	cumplido el tiempo de retención)
PI-F01	Solicitud de factibilidad o certificado de viabilidad y disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado	Físico/ Digital	5 años	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	Código y fecha	TRD
SI-F05	Formato acta de reunión	Físico/ Digital	5 años	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	Código y fecha	TRD
GD-F22	Modelo de comunicación enviada	Físico/ Digital	5 años	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	Código y fecha	TRD
GD-F23	Modelo de Comunicación Interna	Físico/ Digital	5 años	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	Código y fecha	TRD
Pl-F18	Modelo Certificado Disponibilidad	Físico/ Digital	5 años	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	Código y fecha	TRD
Pl-F17	Modelo Certificado Factibilidad	Físico/ Digital	5 años	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	Código y fecha	TRD
PI-F16	Acta de Evaluación Integral para Certificación de Disponibilidad y Viabilidad mayores conexiones.	Físico/ Digital	5 años	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	Código y fecha	TRD
PI-F20	Documento de Implantación del Proyecto - Mayores Conexiones	Físico/ Digital	5 años	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	Código y fecha	TRD
PI-F21	Acta de Reunión Comité de Factibilidad, Viabilidad y Disponibilidad	Físico/ Digital	5 años	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	Código y fecha	TRD

Código: PI-P01 Versión: 03 Página 11 de 14



PROCESO	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD CÓDIGO		PI-P01
PROCEDIMIENTO	Expedición del certificado de factibilidad o viabilidad y disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	VERSIÓN	03

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Ítem Modificado	Descripción
		Encabezado	Se Cambio nombre del documento
01	17/03/2023	Item5. Generalidades	Se Genero ajustes en los subnúmerales del documento
		Encabezado	Se cambio el nombre al documento
	24/07/2023	Item1. Objetivo	Se redefinió el objetivo
		Item2. Alcance	Se modifico el alcance del documento
		Item4. Definiciones	Se agregaron definiciones, se modificaron otras.
02			Se modificaron todas las generalidades en alcance
UZ		Item5. Generalidades	y forma y se agregaron las generalidades
			5.10,5.11,5.12,5.13
		Item6. Descripción de	Se definieron responsables, se reforzo la
		actividades	trazabilidad.
		Item7. Base legal	Se incluyeron decretos

Código: PI-P01 Versión: 03 Página 12 de 14

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

PROCESO PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD		CÓDIGO	PI-P01
PROCEDIMIENTO	Expedición del certificado de factibilidad o viabilidad y disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	VERSIÓN	03

11. ANEXOS

11.1 Requisitos mínimos para la obtención del certificado de factibilidad o viabilidad y disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores con conexiones mayores a cinco unidades.

Factibilidad de servicios plan parcial	Certificación de viabilidad y disponibilidad para predios en trámite o con licencia de urbanización
Formulario PI-F01: * Solicitud de factibilidad o certificado de viabilidad y disponibilidad, sellada y con fecha de radicación.	Formulario PI-F01: * Solicitud de factibilidad o certificado de viabilidad y disponibilidad, sellada y con fecha de radicación.
Imagen georreferenciada (KMZ): * Polígono de localización en Google Earth (Datum WGS84, escala mínima 1:5.000).	Imagen georreferenciada (KMZ): * Polígono de localización en Google Earth (Datum WGS84, escala mínima 1:5.000).
Certificado de tradición: * Emitido con no más de 30 días de expedición. (Opcional: cédula catastral para respaldo).	Certificado de tradición: * Emitido con no más de 30 días de expedición. (Opcional: cédula catastral para respaldo).
Carta de solicitud de nuevos servicios: * Firmada por el propietario del predio. * Si firma apoderado, anexar poder de representación.	Carta de solicitud de nuevos servicios: * Firmada por el propietario del predio. * Si firma apoderado, anexar poder de representación.
Identificación del solicitante: * Persona natural: fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (CC). * Persona jurídica: RUT y certificado de Cámara de Comercio.	Identificación del solicitante: * Persona natural: fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (CC). * Persona jurídica: RUT y certificado de Cámara de Comercio.
Documentos que acrediten el uso del suelo y tipo de proyecto:	Documentos que acrediten el uso del suelo y tipo de proyecto:
*Concepto de uso del suelo expedido por Planeación Distrital que contenga:	*Concepto de uso del suelo expedido por Planeación Distrital que contenga:
Identificación del predio: Dirección oficial (si la tiene), Número de matrícula inmobiliaria, Referencia catastral, Área total del predio.	Identificación del predio: Dirección oficial (si la tiene), Número de matrícula inmobiliaria, Referencia catastral, Área total del predio.
Referencia normativa: Indicación expresa de que la certificación se expide conforme al POT, Número del acuerdo o decreto que adopta el POT.	Referencia normativa: Indicación expresa de que la certificación se expide conforme al POT, Número del acuerdo o decreto que adopta el POT.
Variables de ordenamiento aplicables: Acreditar las determinantes urbanísticas del predio, Clasificación del suelo (urbano, rural, de expansión, suburbano, de protección, etc.), Tratamiento urbanístico (conservación, renovación, consolidación, desarrollo, etc.), Uso principal del suelo permitido (residencial, comercial, dotacional,	Variables de ordenamiento aplicables: Acreditar las determinantes urbanísticas del predio, Clasificación del suelo (urbano, rural, de expansión, suburbano, de protección, etc.), Tratamiento urbanístico (conservación, renovación, consolidación, desarrollo, etc.), Uso principal del suelo permitido (residencial, comercial, dotacional,

Código: PI-P01 Versión: 03 Página 13 de 14



PROCESO	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	CÓDIGO	PI-P01
PROCEDIMIENTO	Expedición del certificado de factibilidad o viabilidad y disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	VERSIÓN	03

Factibilidad de servicios plan parcial	Certificación de viabilidad y disponibilidad para predios en trámite o con licencia de urbanización
industrial, mixto.), Aprovechamiento normativo (densidad habitacional permitida, coeficiente de edificabilidad.). Zonas sujetas a planes parciales obligatorios, Servidumbres de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, gas, etc.).	industrial, mixto.), Aprovechamiento normativo (densidad habitacional permitida, coeficiente de edificabilidad.). Zonas sujetas a planes parciales obligatorios, Servidumbres de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, gas, etc.).
Áreas de reserva o restricciones especiales: rondas hídricas, suelos de protección ambiental, servidumbres de utilidad pública y área de playa.	Áreas de reserva o restricciones especiales: rondas hídricas, suelos de protección ambiental, servidumbres de utilidad pública y área de playa.
Normatividad sobre patrimonio: si aplica declaratoria de bien de interés cultural (BIC).) y Normas especiales (patrimoniales o culturales).	Normatividad sobre patrimonio: si aplica declaratoria de bien de interés cultural (BIC).) y Normas especiales (patrimoniales o culturales).
Concepto de Riesgos: Áreas con restricciones por riesgo geotécnico, inundación o remoción en masa.	Concepto de Riesgos: Áreas con restricciones por riesgo geotécnico, inundación o remoción en masa.
*Concepto de Norma Urbana expedido por la Curaduría o autoridad municipal o distrital competente.	*Concepto de Norma Urbana expedido por la Curaduría o autoridad municipal o distrital competente.
Plano urbanístico:	Plano urbanístico:
* Ubicación de unidades de gestión/actuación urbanística, plan vial y curvas de nivel, firmadas y selladas por profesional habilitado.	* Ubicación de unidades de gestión/actuación urbanística, plan vial y curvas de nivel, firmadas y selladas por profesional habilitado.
Demanda de agua (Formato Excel):	Demanda de agua (Formato Excel):
* Litros por segundo requeridos, desglosados por unidad de gestión y por tipo de uso (residencial, comercial, industrial, institucional).	* Litros por segundo requeridos, desglosados por unidad de gestión y por tipo de uso (residencial, comercial, industrial, institucional).
*Incluir los cálculos hidráulicos, caudales pico, y, de ser aplicable, el diagrama de bloque de red o esquema de conexión propuesto.	
Cronograma y etapa de desarrollo del proyecto.	Cronograma y etapa de desarrollo del proyecto.

Código: PI-P01 Versión: 03 Página 14 de 14